



PROGRAMA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR

- Plan de Evacuación
- Procedimiento de Cierre Forzoso de Escuela

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Enero 2018

VI. Los estudiantes y el personal de que se trate, deberán permanecer callados y apagar todos los dispositivos eléctricos, electrónicos y audio-visuales, siendo el personal directivo el único que utilizará estos medios para contactarse con la autoridad;

VII. Deberán evaluarse particularmente aquellas situaciones en que los estudiantes requieran utilizar el sanitario;

VIII. El personal docente deberá promover que se mantenga la calma, así como administrar primeros auxilios, si las circunstancias lo ameritan;

IX. En casos muy especiales en que se estime se requiere atención médica, el personal directivo deberá coordinarse con las autoridades del puesto de mando exterior para realizar el traslado con la urgencia requerida;

X. Quienes se encuentren fuera de la escuela deben alejarse lo más rápido posible hacia alguna zona segura previamente identificada y resguardarse;

XI. Los padres o tutores que se encuentren en el exterior de la escuela, no podrán ingresar al área ni recoger a sus hijos hasta que el personal directivo lo indique, previa confirmación de la autoridad a cargo; y

XII. El procedimiento de cierre forzoso permanecerá hasta que la autoridad a cargo declare la zona segura.

Organización de la Evacuación.

a. La escuela debe disponer de un sistema de comunicación general que pueda transmitir la señal de evacuación, la cual debe llegar simultáneamente a todo el edificio. Los distintos medios pueden ser: sirena o campana sonando en forma continua o con una secuencia determinada. El Plan de Evacuación deberá explicar cuál es la señal de alarma y la misma deberá ser conocida por todos los alumnos y personal de la escuela. De no contar con un sistema de alerta miento la comunidad escolar deberá acordar un procedimiento que les permita a todos identificar cuando se debe evacuar el edificio.

b. Al escuchar la señal de evacuación, los ocupantes del edificio se dirigirán por las vías previstas como salidas de emergencia a un espacio exterior seguro, previamente determinado (punto de encuentro) y esperar el recuento.

c. Este espacio exterior será un punto situado en un lugar cercano al plantel, como un jardín, esquina cercana, o el patio del plantel, siempre y cuando sea lo suficientemente grande y tenga salida directa a la calle.

d. El orden de la evacuación más adecuado en una escuela, es comenzar por la planta afectada por el peligro y seguir por el resto de las plantas desde la más baja la más alta.

e. Dentro de cada planta, el orden de evacuación irá del aula más cercana a la salida a la más lejana; si hay más de una salida, se les dirá que aulas saldrán por cada una de ellas.

f. Se comprobará el funcionamiento eficaz de la evacuación mediante la realización de simulacros periódicos, tras los cuales se corregirán las posibles deficiencias.

Rol del responsable de Evacuación.

Para asegurar una respuesta organizada durante la emergencia, sea asignarán funciones muy bien determinadas al personal de la escuela. Estableciendo por escrito con nombres y apellidos quién ocupará cada uno de los lugares críticos y ha de constar, además, la responsabilidad y función de cada una de estas personas. Por último, se deberá determinar el nombre de un sustituto para cada rol.

Funciones del Responsable de Evacuación.

Es quien deberá decidir las medidas que se han de adoptar en cada situación; activar el plan de evacuación.

ARTÍCULO 72.- Una vez tomada la determinación de activación del procedimiento de cierre forzoso, se procederá de la siguiente manera:

I. Activar la alarma, la cual debe estar diferenciada atendiendo al tipo de situación de riesgo;

II. Notificar al 911, proporcionando la información pertinente en forma clara: quién reporta, nombre de la escuela, dirección, definición de la situación, información de lesionados, rutas de acceso principales y alternas, en general, toda aquella información de relevancia para su adecuada atención;

III. El personal directivo deberá comunicar de la situación de riesgo a su superior inmediato a la brevedad posible;

IV. Quienes se encuentren en la escuela deberán trasladarse al salón más próximo, permanecer ahí o mantenerse en zona segura al aire libre dentro de la escuela, según lo amerite la situación. Deben agacharse, cubrirse, alejarse de las paredes, permanecer fuera de la línea de visión exterior, si es posible cerrar cortinas o instalar y/o improvisar barreras visuales;

V. Si la situación amerita ingresar a espacios cerrados, todas las puertas y ventanas deberán ser cerradas con llave, únicamente se abrirán cuando un estudiante o persona que se encuentre dentro de la escuela busque asilo y seguridad;

**Procedimiento de Cierre Forzoso de Escuela.
(Ley de Seguridad Integral Escolar de Colima).**

ARTÍCULO 67.- El procedimiento de cierre forzoso, es aquel destinado a restringir el movimiento en la escuela ante una situación de riesgo.

ARTÍCULO 68.- Las condiciones en las cuales debe activarse el procedimiento de cierre forzoso pueden ser cualquiera de las siguientes:

- I. Situaciones que impliquen el uso de armas de fuego, explosivos o de cualquier otro tipo;
- II. Cuando un operativo policial o militar está en acción en una zona próxima o en la escuela misma;
- III. Cuando alguien tome rehenes;
- IV. Cuando se suscite alguna emergencia relacionada con los Agentes Perturbadores; o
- V. Cualquier otra situación análoga a las anteriores que igualmente ponga en riesgo a la comunidad escolar.(fuga de gases o químicos).

**Responsable de Piso
(Considerar si el plantel es muy grande).**

Habitualmente será el docente que ocupe que ocupe el aula más lejana respecto de la salida.
Deberá controlar que la evacuación se haga de manera ordenada.
Para comprobar que no quede ningún alumno. Será el último en salir del piso.

Docentes:

Serán los encargados de mantener al alumnado en orden, comprobar que puede realizarse la evacuación y controlar que todos sigan sus instrucciones.
Guiarán a sus alumnos al punto de encuentro, donde realizarán el recuento de los mismos.

Alumnos:

Dentro del aula no se recogerán objetos personales y se esperarán las instrucciones del docente.
Los alumnos saldrán del aula en fila, sin correr ni volver hacia atrás.
El alumno que, cuando suene la alarma, esté fuera de su clase, se incorporará al grupo de alumnos más cercano.

Responsable de abrir y cerrar las puertas exteriores del plantel.

Debe ser una persona que no sea responsable directa de los alumnos en el momento de la emergencia. Puede ser quien realice tareas administrativas o el personal de intendencia. Su función será abrir las puertas y salidas del plantel.

Personal del establecimiento de consumo escolar:

En el momento de la alarma, deberán asegurar su espacio de trabajo cerrando el gas y desconectando todos los aparatos electrodomésticos. Seguirán las instrucciones del Representante de Prevención de incendios e informarán de las posibles incidencias. A estas personas también se les puede asignar otros trabajos de soporte en la evacuación.

Responsable de personas discapacitadas (Evacuadores):

Se han de tener en cuenta de forma explícita a todas las personas con discapacidad de manera temporal o permanente, o con dificultades sensoriales, asignándole a cada uno de ellos una o varias personas responsables que les ayuden durante la evacuación del edificio o en otras actuaciones que sea necesario realizar. Si se cree conveniente, esta responsabilidad se puede asignar a algunos compañeros de la misma clase.

Responsable de dar la alarma:

La tarea de dar o conectar la alarma se asigna al Director o suplente que no sea responsable directa del alumnado y que en el momento de recibir el aviso de emergencia se encuentre cerca del sistema de alarma (el sistema que sea) y pueda activarlo de forma rápida.

Consideraciones Generales

Las vías de evacuación estarán señalizadas (carteles con la leyenda SALIDA), de emergencia y se mantendrán libres de obstáculos tales como: mobiliario, cajas, y materiales de trabajo que impidan el paso fluido de las personas. Las puertas de salida que den acceso a una vía de evacuación deben ser anchas, abrirse en el sentido de la circulación y localizarse con facilidad. Para cada zona de seguridad del edificio se establecerán dos vías de evacuación, una principal y otra alternativa.

Los planos de evacuación deberán en contarse en lugar visible, al igual que la ubicación de los puntos de reunión.

Durante la Evacuación

- No correr ni gritar.
- No regresar a buscar cosas.
- No quedarse en baños, talleres o laboratorios.
- No obstruir pasillos o puertas.
- No transportar bultos o mochilas.